

130-19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL -
PRONUNCIAMIENTO DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES
SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LÍNEA RCL**

**MUNICIPIO DE ALCALÁ
2016**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, noviembre de 2019
CDVC-SOFP - 101**

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
3.1 CONTROL DE GESTIÓN	9
3.1.1 Rendición y revisión de cuenta	9
3.1.1.1 <i>Planeación</i>	9
3.1.1.2 <i>Presupuesto</i>	10
3.1.1.3 <i>Jurídico</i>	11
3.1.1.4 <i>Tesorería</i>	11
3.1.1.5 <i>Contabilidad</i>	12

1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal establecido en la Constitución Política de Colombia,¹ reglamentada en la Ley 42 de 1993 que en su artículo 14 establece: “*La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones.*” Así mismo, el artículo 15 expresa: “*Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.*” También debe **informar**, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar, además, la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

El sistema de rendición de la cuenta en línea -RCL implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en 2011, para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos de control, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica, a través de formatos, a una rendición por procesos, permitiendo y facilitando un análisis sistémico. Desde 2012 con periodos de rendición trimestral, *hoy mensual*, ha cambiado la cultura de rendición, determinando si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de *economía, eficiencia y eficacia* en el *factor rendición y revisión de la cuenta*, luego de analizar las variables: *oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida*.

¹ Ley 42 de 1993 **Artículo 9º.**- Para el ejercicio del control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes.

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctor
JAVIER ANDRÉS HERRERA HURTADO
Alcalde municipal
Alcalá, Valle del Cauca

Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2016.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría especial a la revisión de la cuenta e informes rendidos por el **municipio de Alcalá**, en el sistema de rendición de cuentas en línea -RCL y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información rendida a través de RCL y otros medios; y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, después de su análisis, la de producir un informe integral con el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportaron el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial y se basan en los soportes y en los elementos de conocimiento y de juicio objetivos y adecuados a la situación sujeta a la evaluación, esto es, la información rendida a través de RCL.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes tuvo el siguiente alcance:

Componente control de gestión

Factor: Rendición y revisión de la cuenta

Teniendo en cuenta la información rendida a través de RCL y complementada con la información presentada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, para la elaboración del informe financiero y presupuestal, se analizaron los siguientes procesos:

- Planeación
- Presupuesto
- Contratación
- Tesorería
- Contabilidad

Se evaluó y conceptuó sobre la oportunidad, suficiencia y calidad en los procesos de planeación, jurídico y tesorería de la información rendida en el sistema de rendición de cuentas en línea -RCL.

Para el caso de presupuesto y contabilidad se abordó la información presentada a la subdirección operativa financiera y patrimonial.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del municipio de **Alcalá**, arrojó una calificación de **86.3 puntos** que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca emitir concepto **favorable**, por lo cual **fenece** la cuenta de la **vigencia 2016**, fenecimiento que no incluye los demás componentes y factores contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado en el artículo 17 de la Ley 42 de 1993, que a la letra dice: "*Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal.*" Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9 de la Ley 610 de 2000.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO ALCALA			
VIGENCIA AUDITADA: 2016			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	86,3	1	86,3
Calificación total		1,00	86,3
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los elementos de juicio del pronunciamiento se presentan a continuación:

Control de gestión

El concepto de control de gestión fiscal es **favorable** como consecuencia de la calificación de **86.3** puntos, resultante de ponderar *el factor rendición y revisión de la cuenta*.

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO ALCALA			
VIGENCIA AUDITADA: 2016			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	86,3	1,00	86,3
Calificación total		1,00	86,3
Concepto de Gestión Fiscal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La entidad rindió con oportunidad, sin embargo se evidencian debilidades en la información rendida en el aplicativo.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría no se determinaron hallazgos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El municipio de Alcalá no presenta plan de mejoramiento al no determinarse hallazgos durante este proceso auditor.



C: 027

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2019 la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a la rendición de la cuenta, realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea –RCL, de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2016.

De acuerdo con la información reportada se determina una calificación total de **86.3** en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **eficiente** según los resultados del ejercicio que evidencian en la **oportunidad** en la rendición de la cuenta la calificación de **100**, mientras que en **suficiencia** alcanzó **87.5** indicando que permitió el análisis con limitaciones las cuales se detallan en el pronunciamiento, y en la **calidad** presentó una calificación de **83.3** evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. Ver tabla 1 – 2.

EVALUACIÓN VARIABLES			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO ALCALA			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA -2016			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	87,5	0,30	26,3
Calidad (veracidad)	83,3	0,60	50,0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	86,3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 Rendición y revisión de cuenta

3.1.1.1 Planeación

El municipio de Alcalá presenta el Plan de Desarrollo denominado “Alcalá en buenas manos”, así:

EJES ESTRATEGICOS MUNICIPIO DE ALCALA		
Código	Nombre	Ponderación
PDM16-01	DESARROLLO SOCIAL	91.17
PDM16-02	DESARROLLO SOSTENIBLE Y AMBIENTAL	3.73
PDM16-03	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	5.09

PDM16-04	ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL, DE GOBERNABILIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y PAZ	0.01
Fuente: RCL		

Presentó en RCL la estructura programática del Plan de Desarrollo considerando cuatro ejes estratégicos, terminando en sub-programas, con metas de resultado y los correspondientes indicadores. La meta de resultado ED-OE01-MR01-incremento “Número de proyectos de investigación formulados e implantados” no tiene línea base y el valor esperado es igual a cien, hecho que no permite medir los resultados.

La entidad reportó en RCL el plan financiero para la vigencia 2016, contenido en el Plan Financiero periodo 2016-2019, primer periodo, coherente con lo reportado en la ejecución presupuestal acumulada de egresos rendida en RCL, en los rubros seleccionados.

Se formularon en los componentes “Formulacion de Poyectos” y “Proyectos de inversion”, 57 proyectos viabilizados en la vigencia 2016, por \$9.523.000.000, debidamente caracterizados.

En el módulo plan de desarrollo –contratos- se reportaron 129 contratos por valor de \$16.800 millones, vinculados a los proyectos del plan de desarrollo del periodo, diferente al total de contratos reportados en el componente jurídico de RCL vigencia 2016, que reportan 18 contratos, evidenciando debilidades en el reporte de la informacion

3.1.1.2 Presupuesto

De la información presupuestal reportada por el sujeto de control se evidenció que:

La entidad recaudo el 89.91% del total de ingresos corrientes proyectados y el 100% de sus recursos de capital, presupuestados durante la vigencia 2016.

Un 93.23% del total recaudado fueron ingresos corrientes y 6.77% recursos de capital.

Del recaudo total de ingresos, las transferencias alcanzaron el 78.81% y los tributarios un 10.67%.

El municipio, durante la vigencia ejecutó un 98.27% del total de gastos de funcionamiento programados y un 90.40%, del total de gastos de Inversión. No posee deuda pública.

El 17.56% del total de gastos fueron destinados al funcionamiento y 82.44% a Inversión.

El municipio comprometió en la vigencia \$15.591 millones, cuando solo recaudó \$15.394 millones.

3.1.1.3 Jurídico

El Municipio de Alcalá para la vigencia 2015, rindió a través del aplicativo RCL 172 contratos que ascendieron a \$6.706 millones, distribuidos así: Concurso de méritos 2 por 64 millones el 1%, contratación directa 120 por \$3.442 millones el 51%, licitaciones 3 por \$2.215 millones el 33% mínima cuantía 38 por \$324 millones el 5%, selección abreviada 9 por \$659 millones el 10%. Ver tabla 4.

TABLA 4

MUNICIPIO DE ALCALA VIGENCIA -2015

MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR INICIAL	%
Concurso de méritos	2	\$ 64.549.360	1%
Contratación directa	120	\$ 3.442.476.377	51%
licitaciones	3	\$ 2.215.104.279	33%
Mínima cuantía	38	\$ 324.981.123	5%
Selección abreviada	9	\$ 659.711.268	10%
Total	172	\$ 6.706.822.407	100%

Fuente RCL

Verificada la información de la contratación rendida por la entidad, se evidenció que los objetos contractuales son coherentes con sus procesos misionales entre ellos: Obra pública, prestación de servicios, prestación de servicios profesionales, suministros, compra venta, consultoría y contrato de obra, actividades que están relacionadas con su gestión. La inversión fue contratada mediante la modalidad de contratación directa.

3.1.1.4 Tesorería

Al comparar la columna de saldos por ejecutar en el presupuesto de gastos por \$1.413 millones, remitido por la entidad a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial, se estableció que los fondos existentes al cierre de la vigencia fiscal 2016, según los saldos de bancos reportados por la entidad en RCL por \$1.946 millones, alcanzan a cubrir la totalidad de los mismos, indicando que se logró la expectativa del recaudo para la vigencia y que los mismos se gestionaron de acuerdo con la capacidad fiscal de la Entidad.

3.1.1.5 Contabilidad

A través de la información reportada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, Balance General, para la consolidación del informe financiero y estadístico de la vigencia auditada, los activos de la entidad en la vigencia de 2016 fueron de \$ 19.928 millones, con un crecimiento de 6.03% con respecto al 2015, donde se ubicaron en \$18.794 millones, los activos no corrientes con \$16.811 millones, constituyen el 84% del total de los activos de la vigencia.

Los pasivos en 2016 se establecieron \$2.041 millones, decreciendo en 45.43% con referencia a la vigencia anterior \$ 3.740 millones, los no corrientes constituyen el 57% del total de los pasivos de la vigencia.

En 2016 el patrimonio fue de \$17.887 millones, creciendo en el 18.81% con relación al 2015, el cual se ubicó en \$15.054 millones, la hacienda pública con \$14.709 millones, corresponde al 82% del total del patrimonio de la vigencia auditada, el resultado del ejercicio fue de \$3.178 millones, creciendo en 204% con relación al 2015, el cual fue de \$-3.045 millones.